

**INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**  
**PROGRAMA DE CULTURA DEL AGUA - U010**  
**DERIVADOS DE LA FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2013**  
**DOCUMENTO DE OPINIÓN (POSICIÓN INSTITUCIONAL)**

CLAVE PRESUPUESTAL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE
U010	Programa de Cultura del Agua	Comisión Nacional del Agua

#### I. COMENTARIOS GENERALES

El objetivo general del Programa Cultura del Agua, es “contribuir a consolidar la participación de los usuarios, la sociedad organizada y los ciudadanos en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso, a través de la concertación y promoción de acciones educativas y culturales en coordinación con las entidades federativas, para difundir la importancia del recurso hídrico en el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica, para lograr el desarrollo humano sustentable de la nación”.

Para lo anterior, se firman convenios anualmente con los gobiernos de las entidades federativas, quienes designan instancias ejecutoras para el programa, las cuales generalmente son las comisiones estatales de agua, salud o medio ambiente. Bajo dicho marco, se llevan a cabo actividades como la apertura y fortalecimiento de Espacios de Cultura del Agua; la realización de eventos de difusión educativos, académicos y culturales; el diseño o adaptación y distribución de material lúdico, didáctico o informativo y talleres o cursos para la construcción o fortalecimiento de capacidades en materia de cultura del agua.

#### II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

La firma anual de convenios con los gobiernos de las entidades federativas, en función de las localidades a atender, se cargan en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA CULTURA DEL AGUA, el cual estima, en función de las localidades, la población potencial y objetivo que se atenderá en cada ejercicio fiscal, que está sujeto a la demanda y a convenios firmados anualmente con los gobiernos de las entidades federativas, por lo que se considera que se tiene definida y cuantificada las poblaciones potencial y objetivo a las que está dirigido el programa.

Por otro lado, en lo referente al “diagnóstico del programa que permita describir y cuantificar las conductas de uso ineficiente y contaminación del agua por la población”, se considera no factible en función de la disponibilidad de recursos, el programa no cuenta con presupuesto para su ejecución.

#### III. CALIFICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

**INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**  
**PROGRAMA DE CULTURA DEL AGUA - U010**  
**DERIVADOS DE LA FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2013**  
**DOCUMENTO DE OPINIÓN (POSICIÓN INSTITUCIONAL)**

No	Recomendación	Criterios de Selección <sup>1</sup>			Criterios de Clasificación <sup>3</sup>			¿Es un ASM? (seleccione uno)	¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora? <sup>4</sup>	Tipo de acción <sup>5</sup> (seleccione uno)	Tema <sup>6</sup> (se puede seleccionar mas de uno)	
		La recomendación es...		¿Qué actores participan?	Justificación y Fundamento Legal <sup>2</sup>	Por actores involucrados (seleccione uno)						
1	Definir y cuantificar las poblaciones potencial y objetivo a las que está dirigido el programa.	Clara	Sí_X No_	Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua, gobiernos de las entidades federativas	Ley de Aguas Nacionales; Lineamientos para el Programa Cultura del Agua	Específicos	Alta _ Media _ Baja_X	El sistema de información del programa cultura del agua, estima, en función de las localidades, la población potencial y objetivo que se atenderá en cada ejercicio fiscal.	Sí_ No_X	Corrige _ Modifica _ Adiciona _ Reorienta _ Suspende parcial o totalmente _	Diseño _ Operación _ Resultados _ Productos _ Indicadores _ Cobertura _ Planeación _ Ejecución _ Otros _	
		Justificable	Sí_X No_		Institucionales							
		Relevante	Sí_ No_X		Interinstitucionales							
		Factible	Sí_ No_X		Intergubernamentales	X						
2	Realizar un diagnóstico del programa que permita describir y cuantificar las conductas de uso ineficiente y contaminación del agua por la población.	Clara	Sí_X No_	Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua	Ley de Aguas Nacionales;	Específicos	X	Alta _ Media _ X Baja _	No se cuenta con recursos para elaborar el diagnóstico.	Sí_ No_X	Corrige _ Modifica _ Adiciona _ Reorienta _ Suspende parcial o totalmente _	Diseño _ Operación _ Resultados _ Productos _ Indicadores _ Cobertura _ Planeación _ Ejecución _ Otros _
		Justificable	Sí_X No_		Institucionales							
		Relevante	Sí_X No_		Interinstitucionales							
		Factible	Sí_ No_X		Intergubernamentales							

#### IV. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADA

- Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013 Programa de Cultura del Agua - U010

**INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS SÚCEPTIBLES DE MEJORA  
PROGRAMA DE CULTURA DEL AGUA - U010  
DERIVADOS DE LA FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2013  
DOCUMENTO DE OPINIÓN (POSICIÓN INSTITUCIONAL)**

**V. UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES**

**(UNIDADES DE EVALUACIÓN)**

---

**ING. ENRIQUE ZARATE BOHÓRQUEZ  
GERENTE DE PLANIFICACIÓN HÍDRICA  
(CONAGUA)**

---

**MTRO. JAVIER WARMAN DIAMANT  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
(SEMARNAT)**



**INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA  
PROGRAMA DE CULTURA DEL AGUA - U010  
DERIVADOS DE LA FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2013  
DOCUMENTO DE OPINIÓN (POSICIÓN INSTITUCIONAL)**

<sup>1</sup> De acuerdo a lo establecido en el apartado de Análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora, punto 9 del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de los Informes y Evaluaciones Externas a Programas Federales 2011 emitidos por la SHCP, SFP y el CONEVAL, el 08 de marzo de 2011.

<sup>2</sup> Justificación. Justificar claramente quiénes son los actores involucrados que intervienen en su solución (unidad responsable, unidad de evaluación, de programación y presupuesto, o cualquier otra unidad de la dependencia o entidad, u otras dependencias o entidades federales, y, en su caso, gobiernos estatales o municipales), así como el motivo de su participación. Fundamento Legal: Se refiere a la normatividad existente que fundamenta los actores involucrados en la solución de los ASM.

<sup>3</sup> De acuerdo a lo establecido en el apartado de Clasificación y Priorización de los Aspectos Susceptibles de Mejora punto 10 del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de los Informes y Evaluaciones Externas a Programas Federales 2011 emitidos por la SHCP, SFP y el CONEVAL.

<sup>4</sup> Señalar como se va a denominar al ASM (se recomienda nombre corto).

<sup>5</sup> Se debe seleccionar el tipo de acción que el ASM realiza con respecto al objetivo del programa.

**Corrige:** Corrige actividades o procesos del programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa, tales como mejoras en sus indicadores, cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

**Modifica:** Modifica apoyos del programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que brinda.

**Adiciona:** Adiciona o reubica el programa. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad responsable.

**Reorienta:** Reorienta sustancialmente el programa: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

**Suspende parcial o totalmente el Programa:** Se refiere a aquellos aspectos que derivan en la suspensión parcial o total del programa.

<sup>6</sup> Tema al que se refiere el ASM. En caso de seleccionar Otros, se requiere especificar el tema.

**NOTA:** Si la recomendación es seleccionada como un ASM, se deberá completar la información de todas las columnas; en caso contrario, completar la información hasta la columna ¿Es un ASM?